

# ANUNCIOS OFICIALES

## INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda pública-  
dos el día 12 de octubre de 1952, de  
acuerdo con las disposiciones vigentes

|   |         |
|---|---------|
| Francos (1) .....                       | 3,128   |
| Libras .....                            | 30,660  |
| Dólares .....                           | 10,950  |
| Francos suizos .....                    | 252,970 |
| Florines .....                          | 288,157 |
| Escudos .....                           | 38,086  |
| Pesos argentinos, moneda<br>legal ..... | 1,46    |
| Coronas suecas .....                    | 2,116   |
| Coronas danesas .....                   | 1,585   |
| Coronas noruegas .....                  | 1,533   |

(1) Este tipo podrá sufrir las modifica-  
ciones que se deriven del régimen francés  
de cambios

Cambios fijados de acuerdo con lo es-  
tablecido en las normas XI, XIII y XVI  
publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO de 31 de octubre de 1951, con  
vigencia desde el día 13 al 19 de octubre  
de 1952, salvo aviso en contrario.

|  |          |
|--|----------|
| Francos franceses, marroquíes y<br>argelinos ..... | 11,18    |
| Libras esterlinas .....                            | 110,37   |
| Libras de cuenta Islandia .....                    | 110,20   |
| Dólares .....                                      | 39,65    |
| Dólares de cuenta (1) .....                        | 39,59    |
| Dólares canadienses .....                          | 39,65    |
| Francos suizos libres .....                        | 911,91   |
| Francos suizos de cuenta Conve-<br>nio .....       | 910,54   |
| Escudos libres .....                               | 137,18   |
| Escudos de cuenta Convenio .....                   | 136,97   |
| Francos belgas .....                               | 79,18    |
| Florines .....                                     | 1,041,84 |
| Coronas suecas .....                               | 7,65     |
| Coronas danesas .....                              | 5,73     |
| Coronas noruegas .....                             | 5,54     |
| Deutsche Marks (billetes) .....                    | 9,41     |
| Liras .....  | 6,38     |
| Cruceiros (billetes) .....                         | 119,35   |
| Pesos mejicanos .....                              | 4,58     |
| Pesos colombianos (billetes) .....                 | 9,02     |
| Pesos uruguayos (billetes) .....                   | 10,67    |
| Soles (billetes) .....                             | 1,88     |
| Bolívares billetes) .....                          | 8,85     |

(1) Esta cotización es aplicable a los  
dólares de cuenta en que se formaliza el  
intercambio con los siguientes países: Ale-  
mania, Bolivia, Brasil, Cuba, Finlandia,  
Grecia, Italia, Méjico, Paraguay y Turquía.

## MINISTERIO DE HACIENDA

### Subsecretaría

Habiendo sufrido extravío el carnet de  
identidad extendido anteriormente a fa-  
vor de doña Teresa Carbajo Rodríguez,  
Contador segundo, Oficial de Administra-  
ción de primera clase del Cuerpo de Con-  
tadores del Estado, con destino en la Or-  
denación Central de Pagos de este Mi-  
nisterio, con esta fecha se declara anu-  
lado el mismo, siendo sustituido por el  
carnet número 10.753, que en el día de hoy  
es enviado a la expresada dependencia  
central, a fin de que sea entregado a la  
interesada.

Madrid, 3 de octubre de 1952.—P. A., el  
Oficial Mayor, Luis de Toledo.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### Dirección General de la Guardia Civil

Para llevar a cabo el proyecto de re-  
forma y restauración de la casa-cuartel  
de la Guardia Civil de El Mantelete (Me-  
llilla), con presupuesto de adjudicación  
material (incluidos los pluses), que as-

ciende a la cantidad de ochenta y cuatro  
mil setecientos sesenta y cuatro pesetas  
con cincuenta céntimos (84.764,50), se ad-  
miten ofertas ajustadas al pliego de con-  
diciones y con arreglo al modelo de pro-  
posición que se cita a continuación.

Estas proposiciones se pueden presen-  
tar en la Dirección General de la Guar-  
dia Civil (Jefatura de Obras), calle de  
Guzmán el Bueno, 122, en esta capital,  
durante treinta días naturales, contados  
a partir de aquel en que se publique este  
anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL  
ESTADO, y durante las horas hábiles de  
oficina, y en la Cabecera de la 22.ª Co-  
mandancia de la Guardia Civil, en Melilla,  
durante veinticinco días, a partir de la  
misma fecha de publicación.

El proyecto y pliego de condiciones es-  
tarán de manifiesto, a disposición de los  
concurstantes, en las Dependencias ante-  
riormente mencionadas, en los días y  
horas hábiles de oficina.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Jefe accidental de la Sección, Gerardo Gutiérrez Armesto.

### Modelo de proposición

Don ....., domiciliado en ....., ca-  
lle de ....., número ....., con cédula  
personal vigente de la clase ....., tarifa  
....., hace presente: Que, enterado del  
anuncio publicado en el BOLETIN OFI-  
CIAL DEL ESTADO número ....., de fe-  
cha ....., y de las condiciones y requi-  
sitos que se exigen para tomar parte en  
el concurso de las obras de reforma y  
restauración de la casa-cuartel de la  
Guardia Civil de El Mantelete (Melilla),  
se compromete a tomar a su cargo la  
ejecución de las mismas, con estricta su-  
jeción al pliego de condiciones que ha  
de regir en dicho concurso, por la can-  
tidad de ..... (en letra) ..... (en nú-  
mero), lo que supone una baja del .....  
por 100 sobre el presupuesto de ejecución  
material, incluidos los pluses de dicho  
proyecto. Dichas obras se compromete a  
ejecutarlas en un plazo de ..... días  
hábiles.

Asimismo se compromete a que las re-  
muneraciones mínimas que han de per-  
cibir los obreros de cada oficio y cate-  
goría empleados en las obras, por jornada  
legal de trabajo y por horas extraordi-  
narias, no sean inferiores a los tipos fija-  
dos por las disposiciones vigentes.

(Fecha y firma.)

(Se extenderá en papel con póliza de  
4,75 pesetas.)  
2.597—O.

### SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Direc-  
ción General, en sesión celebrada el día  
6 de junio último, en vista de haber sido  
declarada desierta, por falta de licitado-  
res, la subasta para la construcción de  
una casa-cuartel para las fuerzas de este  
Cuerpo en Oliva de Plasencia (Cáceres),  
cuyo anuncio fué publicado en el BOLE-  
TIN OFICIAL DEL ESTADO número 138,  
de fecha 17 de mayo del presente año,  
acordó:

Que se anuncie la celebración de otra  
segunda bajo las mismas condiciones que  
la reseñada y que dicho acto se celebre,  
con las formalidades establecidas, a las  
once horas del día cinco del próximo  
mes de noviembre, admitiéndose las pro-  
posiciones hasta las doce horas del día  
treinta y uno del presente mes en la Ca-  
becera de la 106.ª Comandancia de la  
Guardia Civil, en Cáceres, y hasta la mis-  
ma hora del día anterior al del remate,  
en la Dirección General de dicho Cuerpo,  
en Madrid.

Lo que se hace público para general co-  
nocimiento.

Madrid, 8 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Jefe accidental de la Sección, Gerardo Gutiérrez Armesto.

2.598—O.

## Junta liquidadora del material automóvil

### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo estableci-  
do en el Decreto del Ministerio de Indus-  
tria y Comercio de fecha 23 de febrero  
de 1951, el Ministerio del Ejército, en  
uso de las atribuciones que le concede  
el artículo tercero de dicha disposición,  
anuncia venta pública para la enajena-  
ción de material automóvil inútil para el  
Ejército, con arreglo a los pliegos de con-  
diciones técnicas y legales, modelos de  
proposición que se encuentran expuestos  
al público en la calle de Granada, núme-  
ro 53 (Almacén Central de Repuestos de  
la Dirección General de Transportes) y  
en las Jefaturas Regionales de Automovili-  
smo de Parques y Talleres.

Nota importante.—La venta pública  
tendrá lugar en Valencia el día 30 de  
octubre de 1952, en la Base de Parques y  
Talleres de Automovilismo (Bonrepós), ki-  
lómetro 5 de la carretera Valencia-Barce-  
lona, a las nueve treinta horas.

Los gastos de estos anuncios serán sa-  
tisfechos a prorrato entre los adjudica-  
tarios.

Madrid, 10 de octubre de 1952.  
8.324—O.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

#### CENTRO TÉCNICO DE FARMACOBIOLOGÍA

Don Francisco de Posada y de Castro,  
Administrador del Centro Técnico de Far-  
macobiología, designado Juez Instructor  
del expediente que se sigue a doña Fuen-  
santa Alegría, Ayudante femenino de la-  
boratorio de dicho Centro, cita y emplaza  
a la referida doña Fuensanta Alegría Ji-  
meno para que en el término de diez días  
hábiles, a partir de la publicación de esta  
citación, se persone ante este Juzgado,  
sito en el expresado Centro, avenida del  
General Mola, 54, Madrid, a las cinco de  
la tarde, con el fin de prestar la oportu-  
na declaración, haciéndose constar que  
de no hacerlo quedará sujeta a las conse-  
cuencias previstas por la Ley.

Madrid, once de octubre de mil nove-  
cientos cincuenta y dos.—El Director del  
Centro Técnico de Farmacobiología, Ra-  
fael Folch.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Servicio Nacional del Trigo.—Jefatura Provincial

#### VALLADOLID

#### ANUNCIO DE EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo  
A4-AC-1, serie Y, número 205.180, expedi-  
do por el Almacén de Villalón de Cam-  
pos (Valladolid), importante 5.222,34 pe-  
setas, se previene a la persona en cuyo  
poder se halle lo presente en las oficinas  
de esta Jefatura Provincial, en la inteli-  
gencia de que están tomadas las precau-  
ciones oportunas para que no se haga  
efectivo el referido resguardo sino a su  
legítimo dueño, quedando el mismo sin  
ningún valor ni efecto transcurridos que  
sean dos meses desde la publicación de  
este anuncio en el BOLETIN OFICIAL  
DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la  
provincia, sin haberlo presentado con  
arreglo a lo dispuesto.

Valladolid, 8 de octubre de 1952.—El Je-  
fe Provincial (ilegible).  
3.317—O.

## MINISTERIO DEL AIRE

### Delegación Regional de la Junta Liquidadora de Material

#### CUATRO VIENTOS

#### SUBASTAS

Se celebrarán en esta Maestranza los  
días 22 y 29 del actual octubre, y ambas  
comprenden material inútil de motores

de avión y diverso, el cual podrá ser examinado a partir del día 15 del presente mes.

Detalles en Junta Liquidadora de Material del Ministerio del Aire y en esta Maestranza Aérea.

Cuatro Vientos, 7 de octubre de 1952.—El Capitán Secretario, Antonio R. Tourón. 2.594—O. 1.ª 12-10-1952

**OBRA SINDICATAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA**

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA**

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir con-

|                                 |  |
|---------------------------------|--|
| Trapo de algodón blanco .....   |  |
| Trapo de algodón color .....    |  |
| Calzado inútil .....            |  |
| Cuero de prendas inútiles ..... |  |

En esta subasta, y por lo que respecta a lo ya expresado, registrarán los pliegos de condiciones técnicas y legales que se publicaron en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 183 y 194, de 1 y 12 de julio último, y «Diario Oficial» número 148, de 2 de julio citado, excepto lo que se re-

|                               |                                       |
|-------------------------------|---------------------------------------|
| Trapo de algodón blanco ..... | 536 kg., a 20,00 ptas. kg.            |
| Trapo de algodón color .....  | 4.859 » a 14,40 » »                   |
| Correaes lona troceados ..... | 931 » a 12,00 » »                     |
| Cuero troceado .....          | 3.120 » a 9,60 » »                    |
| Alpargatas troceadas .....    | 868 » a 0,60 » »                      |
| Cantimploras .....            | 24.000 unidades, a 0,20 ptas. unidad. |

Para la adjudicación de este último grupo de material, cuyas cantidades son aproximadas, registrarán los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 195, de 13 de julio último, y «Diario Oficial» número 121, de 10 del referido julio, excepto en lo que se refiere a la oferta que se podrá hacer por el total de cada una de las partidas o por la totalidad de varias y demás modificaciones expresadas en este anuncio.

Los pliegos de condiciones enunciados estarán también expuestos desde esta fecha en la Jefatura del Detall todos los días y horas laborables, donde podrán ser consultados.

La fianza para los materiales del primer grupo se hará en la Caja General de Depósitos o alguna de sus Sucursales; para los del segundo grupo se hará en la Depositaria de Caudales de este Parque.

La subasta se celebrará en la Dirección de este Parque, plaza del Pintor Pinazo, número 2, a las diez horas del día cuatro de noviembre próximo venidero ante el Tribunal reglamentario.

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato por los adjudicatarios.

Valencia, 8 de octubre de 1952.—El Teniente Coronel Director, Ambrosio Ortiz Cermeño. 2.603—O.

**DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELECOMUNICACION**

**DELEGACION DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

**EDICTO**

Don Félix Carbajal Riego, Delegado Especial del Tribunal de Cuentas en la Dirección General de Correos y Telecomunicación.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 165 y demás concordantes y complementarios del Reglamento de esta especial jurisdicción, por el presente, se

tra la fianza definitiva depositada, los posibles reclamantes a don Joaquín Lobera Ara en su carácter de adjudicatario de las obras de construcción del grupo «Francisco Labadie», de diez viviendas protegidas en Flix (Tarragona), toda vez que el Instituto Nacional de la Vivienda ha dado por recibidas definitivamente tales obras el 22 de octubre de 1951, en escrito núm. 7.078.

Madrid, 2 de octubre de 1952.—El Secretario general de la Obra, Carlos A. Soler. 2.557—O.

**PARQUE REGIONAL DE VESTUARIO DE VALENCIA**

La Superioridad ha dispuesto se celebre una subasta para la venta de:

|                                 |
|---------------------------------|
| 1.478,75 kg., a 20,00 ptas. kg. |
| 32.171,13 » a 14,40 » »         |
| 5.513,46 » a 0,80 » »           |
| 362,61 » a 9,60 » »             |

fiere a las modificaciones expresadas en este anuncio.

• Serán también objeto de venta los materiales que resulten del troceo de las prendas cuyas relaciones figuran en este Parque y cuyos productos aproximados son los siguientes:

|                                       |
|---------------------------------------|
| 536 kg., a 20,00 ptas. kg.            |
| 4.859 » a 14,40 » »                   |
| 931 » a 12,00 » »                     |
| 3.120 » a 9,60 » »                    |
| 868 » a 0,60 » »                      |
| 24.000 unidades, a 0,20 ptas. unidad. |

llama y cita al que fué cartero urbano encargado de la oficina de Torrox (Málaga), don José Castro López, y por su fallecimiento a sus herederos, para que comparezcan a las once horas del día 11 de noviembre de 1952 en el local que ocupa esta Delegación en el Palacio de Comunicaciones (planta séptima), para ser practicada la liquidación provisional de presunto alcance (determinada en el artículo 89 del aludido Reglamento de 16 de julio de 1935), en el expediente administrativo-judicial que contra el mencionado ex cartero urbano vengo instruyendo sobre reintegro al Tesoro de cuatrocientos noventa y siete pesetas con noventa céntimos (497,90 ptas.), descubierto resultante con motivo de la apropiación de varias cantidades correspondientes al servicio de Giro Postal en los meses de noviembre de 1937 y febrero y marzo de 1938.

También se les llama, cita y emplaza para recoger (acto seguido de terminarse la práctica de la liquidación provisional) y contestar el pliego de cargos que se les tendrá formulado, bajo apercibimiento de que en el caso de no recogerlo dentro del término de diez días de su emplazamiento y contestarlo en el de quince días, serán declarados en rebeldía, continuará el procedimiento sin su audiencia y les pararán las demás consecuencias y perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Madrid a 3 de octubre de 1952. El Delegado, Félix Carbajal Riego. 3.236—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA CENTRAL**

Habiéndose extraviado los carnets de intereses números 22.648 y 22.685, correspondientes a los depósitos números 348.040 de entrada y 160.693 de registro y siguiente, a favor de don Camilo Casas Cortina,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para

que no se entreguen los referidos depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dichos carnets sin ningún valor ni efecto, transcurrido que sea un mes desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia, sin haberlos presentado, con arreglo a lo que determina la norma 31 de la circular número 1 de enero de 1945.

Madrid, 9 de octubre de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Es-taban Rodríguez. 8.326—O.

**DIPUTACIONES PROVINCIALES**

**MADRID**

**Sección de Fomento.—Negociado primero**

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de septiembre de 1952 ha acordado sacar a subasta, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de pavimentación de la galería derecha, en planta primera del Hospital Provincial.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 190.920,82 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

La subasta se verificará por medio de pliegos cerrados de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce, en el Palacio de esta Corporación, y bajo la Presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 3.818,41 pesetas, en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia en favor de la Beneficencia Provincial a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Centrales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

**Modelo de proposición**

Don ....., que habita en ....., calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado, con fecha ....., y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en la subasta de ....., se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, con la baja del .....

por 100 y unidades de obra; igualmente se compromete a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
2.596-O.

El Excmo. Sr. Presidente de esta Corporación, por su decreto de 19 de septiembre de 1952, ha acordado sacar a concurso, con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que se encuentran de manifiesto en la Sección y Negociado arriba indicados, durante las horas de diez a doce, la ejecución de las obras de prolongación del pavimento de hormigón mosaico de la travesía de Leganés, en dirección hacia Alcorcón, en la carretera de la general de Andalucía a la de Extremadura por Getafe y Leganés.

Servirá de tipo para el concurso la cantidad de 591.215 pesetas, importe a que asciende el presupuesto formulado.

El concurso se verificará por medio de pliegos cerrados, de conformidad con el Reglamento de 2 de julio de 1924, el día 30 del actual, a las doce horas quince minutos, en el palacio de esta Corporación y bajo la presidencia del que lo es de la misma o del señor Diputado en quien delegue.

Las proposiciones se presentarán extendidas en papel timbrado del Estado, clase sexta, y acompañadas de la cédula personal del proponente y del resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la de esta Corporación la cantidad que represente el 2 por 100 del importe del presupuesto de contrata, o sea 11.824,30 pesetas en metálico o efectos públicos, al precio de su cotización oficial, o Cédulas de Crédito Local.

El licitador que después de constituido el depósito provisional no formulare proposición, la formulare nula o constituyera depósito incompleto, se entenderá que renuncia, en favor de la Beneficencia Provincial, a la cantidad que represente el 20 por 100 del depósito provisional constituido.

El licitador que resulte adjudicatario del servicio ampliará dicha garantía al 4 por 100 del presupuesto de contrata.

El plazo de presentación de pliegos comenzará al día siguiente de la publicación de este anuncio y terminará el día anterior al de la subasta, durante las horas de diez a doce, y los depósitos que se constituyan en la Caja Provincial se efectuarán durante el mismo plazo, admitiéndose proposiciones en las Oficinas Generales y en la Dirección de los Establecimientos de la Beneficencia Provincial.

Las proposiciones y resguardos de fianzas provisionales y definitivas deberán proveerse de los correspondientes timbres provinciales.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder, en estos últimos casos, bastanteados por alguno de los señores Letrados de la Diputación Provincial.

#### Modelo de proposición

Don ..... que habita en ..... calle de ..... número ..... enterado del anuncio publicado con fecha ..... y de las demás condiciones que se exigen para tomar parte en el concurso ..... se comprometo a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a las condiciones fijadas, en la cantidad de ..... pesetas; igualmente se comprometo a abonar a los obreros la remuneración por jornada legal y horas extraordinarias, que no será inferior a los tipos

que se abonen en la localidad donde las obras se verifiquen, conforme a lo establecido por las entidades para ello competentes.

Madrid, 19 de septiembre de 1952.—El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.  
2.595-O.

### HUESCA

#### SUBASTA

El «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», fecha 2 de octubre de 1952, publica el anuncio de la subasta de las obras de construcción de un Centro Primario de Higiene Rural y vivienda del Médico en Ainsa (Huesca). El tipo de contrata es de 243.178,93 pesetas. Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de Huesca, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto de la subasta. Esta se celebrará el primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO. El depósito para tomar parte en la subasta será de 4.863,60 pesetas. Los pliegos de condiciones y el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación de Huesca.

Huesca, 2 de octubre de 1952.—El Presidente, José Gil Caves.  
2.537-O.

### ZAMORA

#### CONCURSO

Vacante en esta Corporación el cargo de Recaudador de Contribuciones del Estado en la zona de Villalpando, de conformidad con lo señalado en el párrafo tercero y siguientes de la norma segunda del artículo 27 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948, la excelentísima Diputación Provincial convoca concurso para la provisión de dicho cargo entre funcionarios de Hacienda, y en caso de no presentarse éstos, entre funcionarios administrativos de la Diputación por lo que se admiten instancias de ambos grupos de empleados en este concurso, que se ajustará a las siguientes

#### Bases

La cantidad a recaudar será de pesetas 3.267.013,22, aproximadamente, exigiéndose la fianza del 10 por 100 del cargo anual, con el premio de cobranza en ejecutiva del 50 por 100 del que corresponde a la Diputación, si no rebasara el del 95 por 100 de recaudación voluntaria y el 75 por 100 de dicho premio. Excediese del 95 por 100, y en voluntaria de 2,05 por 100.

La demarcación de la zona es la que corresponde a su partido judicial.

La cobranza comprenderá las contribuciones e impuestos del Estado, los arbitrios provinciales y las cuotas de Organismos oficiales que tengan confiado o confíen este servicio a la Diputación.

El Recaudador vendrá obligado a satisfacer todos los gastos que origine la cobranza y las contribuciones e impuestos que gravan las Utilidades obtenidas por el ejercicio del cargo.

La Diputación se reserva la facultad de revisar la cuantía de la fianza y el importe de los premios señalados, al finalizar los dos años de actuación del Recaudador, pudiendo ejercitar esta facultad en lo sucesivo, al transcurso de cada período de igual duración. Igualmente podrá modificar la cuantía de la fianza y premio antes del vencimiento de los plazos indicados, si aumentara en un 20 por 100 el cargo de la zona.

La fianza deberá constituirse en metálico o en valores del Estado.

Si al designado dejase transcurrir dos meses, a contar del siguiente día al de la publicación del nombramiento en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin constituir la fianza, se le declarará excedente voluntario por un año, inexcusablemente, aunque renuncie al cargo en el transcurso de dicho plazo, tanto si es funcionario de Hacienda como de Diputación, eliminándole de todo concurso posterior en cualquier provincia, durante el plazo de dos años.

En la instancia harán constar que se compromete a desempeñar el cargo durante dos años, y si cesaran antes, la fianza quedará afecta a la responsabilidad, por el perjuicio de valores correspondiente al tiempo en que se ha desempeñado la recaudación.

Los aspirantes presentarán sus instancias dirigidas al señor Presidente de la Diputación, en la Secretaría de la misma, durante el plazo de veinte días naturales, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y debidamente reintegradas conforme a la Ley del Timbre del Estado, más el establecido por esta Corporación.

A la solicitud acompañarán los documentos prevenidos en la norma segunda del artículo 27, en relación también con la norma segunda del artículo 26 del Estatuto de Recaudación, de 29 de diciembre de 1948; su hoja de servicios y certificación de ser varones y mayores de edad.

Este cargo será incompatible con cualquiera otro del Estado, Provincia o Municipio, Entidad oficial o Empresa industrial que tenga vinculados sus intereses en esta provincia.

El concurso será fallado, según los méritos de los concursantes establecidos en el último párrafo de la base segunda del artículo 27 del citado Estatuto de Recaudación, y será resuelto dentro de los dos meses siguientes, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Las presentes bases fueron aprobadas por el Pleno de la Excm. Diputación, en sesión de 30 de septiembre, acordándose su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia.—El Presidente, R. Chamorro.—El Secretario, Juan Cuesta.  
2.560-O.

### AYUNTAMIENTOS

#### SAN FERNANDO

#### EDICTO

Por acuerdo de la Excm. Comisión Municipal Permanente de esta ciudad, y con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Carlos Solís Llorente, se saca por segunda vez a concurso-subasta, con las formalidades debidas y estricta sujeción a los pliegos de condiciones facultativas, económicas, planos y proyectos, las obras para la instalación del monumento al Sagrado Corazón de Jesús en el paseo del General Lobo, de esta población.

Durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas hábiles de oficinas, de nueve a las trece horas, proposiciones para optar al referido concurso-subasta, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento setenta y cinco mil seiscientos noventa y tres pesetas setenta céntimos.

Para tomar parte en el referido concurso-subasta es condición precisa la de depositar previamente, en la Depositaria Municipal o en la Caja General de Depo-

sitos o sus Sucursales, en metálico o en efectos públicos o en cédulas del Banco de Crédito Local de España, la suma de cuatro mil trescientas noventa y dos pesetas con cuatro céntimos, dos cincuenta por ciento del tipo señalado para el concurso-subasta, que será elevado a definitiva en una suma igual al cinco por ciento de la cantidad en que se adjudique.

El acto del remate tendrá lugar a las doce horas del día siguiente en que expire dicho término, si no fuere feriado, pues de serlo se verificará al siguiente día laborable a igual hora.

Las demás cláusulas del pliego de condiciones, tanto técnicas como económicas, obran en el expediente respectivo, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría Municipal.

Sán Fernando, 7 de octubre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2602—O.

### USON (HUESCA)

#### Comunidad de Regantes de Tramaced

##### EDICTO

Don Juan Castel Cajal, Presidente de la Comunidad de regantes en formación de Tramaced, del Distrito Municipal de Usón (Huesca).

Hago saber: Que en Junta general del día 3 de agosto de 1952 fueron aprobados en segunda convocatoria los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos del Sindicato y Jurado de Riegos, de esta Comunidad, los que han quedado expuestos en la Secretaría Municipal por espacio de treinta días, a efectos de su revisión y reclamación por quien le interese.

Tramaced (Usón) a 29 de septiembre de 1952.—El Presidente, Juan Castel.

2538—O.

### VALENCIA

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el plazo concedido en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 312 de la Ley de Régimen Local, el excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad anuncia subasta para la ejecución de las obras de construcción de diez puestos exteriores en la fachada del Mercado Central, recayente a la calle Vieja de la Paja, conforme al proyecto formulado por el Arquitecto municipal don Angel Romani Verdeguer.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir en la subasta estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de este Excmo. Ayuntamiento, los días laborables durante las horas de oficina.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es el de ciento noventa y ocho mil quinientas siete pesetas treinta y siete céntimos, a la baja.

Para tomar parte en la subasta será necesario acreditar, por medio del correspondiente resguardo, haber depositado en la Caja Municipal, en la General de Depósitos o en alguna de sus Sucursales, la cantidad de tres mil novecientas setenta pesetas catorce céntimos, equivalente al dos por ciento de la cantidad fijada como tipo para la subasta, cuyos depósitos provisionales podrán constituirse en metálico, en valores o signos de crédito del Estado, de la entidad municipal contratante, o del Banco de Crédito Local.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por un apoderado con poderes bastantes por el señor Secretario de la Corporación o, en su defecto, por quien le sustituya.

Estos poderes y demás documentos que hayan de bastantarse, deberán ser presentados con cuarenta y ocho horas de antelación a la señalada para la subasta,

cuando menos, no admitiéndose los que se presenten fuera de dicho plazo.

Todos los gastos que origine la subasta, incluso la inserción de anuncios honorarios del Notario que en la misma actúe y autorice el contrato, derechos reales e impuestos serán de cuenta del rematante.

La subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial el día siguiente laborable a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente, al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a las doce horas, con la presidencia del Excmo Sr Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, y asistencia de un señor Concejal en representación del Excmo. Ayuntamiento y el Notario que designa el Decanato del Ilustre Colegio Notarial de Valencia.

Las proposiciones de los licitadores se harán por escrito, en papel de la clase sexta (4.75 pesetas), firmadas por sus autores o mandatarios, y contenidas en pliegos cerrados, acompañando el resguardo acreditativo del depósito provisional, el documento de identidad y el poder notarial, en su caso, en cuyo anverso se escribirá: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de diez puestos exteriores en la fachada del Mercado Central, recayente a la calle Vieja de la Paja».

El plazo en que podrán ser presentadas las proposiciones, será desde el día siguiente al en que se publique el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que haya de celebrarse la subasta, en los días laborables, horas de diez a trece, en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Valencia, Negociado de Subastas y Concursos.

Las proposiciones se formularán con arreglo al siguiente

#### Modelo de proposición

Don ..... vecino de ....., con domicilio que señala para todos los actos de esta subasta, en esta ciudad, calle de ....., número ..... piso ....., antepuesto del proyecto, presupuesto y pliegos de condiciones facultativas y económicas, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en 3 de julio último, para contratar por subasta las obras de construcción de diez puestos exteriores, en la fachada del Mercado Central, recayente a la calle Vieja de la Paja, se obliga a realizar las expresadas obras por la cantidad importe del presupuesto de ciento noventa y ocho mil quinientas siete pesetas treinta y siete céntimos, con la baja del ..... unidades ..... centésimas por 100.

(Fecha y firma del proponente.)

Valencia, 29 de septiembre de 1952.—El Alcalde (ilegible).

2559—O.

### EXPLOTACION DE FERROCARRILES POR EL ESTADO

#### CONCURSO

Esta Explotación anuncia concurso para la adjudicación de los servicios de Despacho Central en Guernica (Vizcaya) con arreglo al pliego de condiciones, que puede ser consultado en las Oficinas Centrales (paseo de Calvo Sotelo, 16, 5.º, Madrid), en las de la Demarcación de Vitoria y en las del Ferrocarril de Amorebieta a Pedernales (Guernica).

Las proposiciones para tomar parte en este concurso serán remitidas, por correo certificado, en el plazo de un mes, a contar de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Madrid, 6 de octubre de 1952.—El Director (ilegible).

2600—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### ANTRACITAS DE SANTA CRUZ DEL SIL, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria, convocada al efecto, esta Sociedad ha acordado fusionarse con «Victoriano González, Sociedad Anónima, Antracitas de Matarrosa», domiciliada en León, adoptándose para lo sucesivo la denominación social de «Victoriano González, S. A., Antracitas de Matarrosa».

León, 30 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.  
8.266—P. y 3.º 12-10-952

### INDUSTRIAS MINERAS, S. A.

La Junta general extraordinaria de señores accionistas de esta Sociedad, celebrada en 19 de los corrientes ante el Notario de Barcelona don Joaquín Pifñol, acordó la reducción del capital social a la cifra de un millón novecientas setenta y cinco mil pesetas.

Lo que se hace público a los efectos legales oportunos.

Barcelona, 22 de septiembre de 1952.

8.252—P. y 3.º 12-10-952

### VICTORIANO GONZALEZ, S. A.

#### ANTRACITAS DE MATARROSA

En cumplimiento de lo dispuesto en el capítulo octavo de la vigente Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general extraordinaria convocada al efecto, esta Sociedad ha acordado fusionarse con «Antracitas de Santa Cruz del Sil, S. A.», domiciliada en León, adoptándose para lo sucesivo la denominación social de «Victoriano González, S. A., Antracitas de Matarrosa».

León, 30 de septiembre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración.

8.265—P. y 3.º 12-10-952

### FINANCIERA DE CAPITALIZACION Y AHORRO, S. A.

Compañía General de Capitalización  
Avenida José Antonio, 16. Teléf. 21 83 53

#### MADRID

En el sorteo de amortización de los títulos emitidos por esta Compañía, celebrado el día 10 de octubre de 1952, han resultado amortizados todos los títulos que entre sus símbolos figure el número 5.604.

Madrid, 10 de octubre de 1952.—Firma ilegible.

8.333—P.

### SOCIEDAD ANONIMA SAFOB

Se convoca por segunda convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 28 de octubre de 1952, con el siguiente orden del día:

1.º Ratificación del nuevo Consejo.

2.º Elección censores de cuentas.

3.º Inventario y ampliación de capital.

Que tendrá lugar a las diez de la mañana en el local social, Mar, 9, principal, Valencia.

Será imprescindible para asistir a la Junta el haber depositado, con cinco días de antelación a su celebración, las acciones en el local social.

Valencia, 9 de octubre de 1952.—El Presidente, Alberto Cervera Martínez.

3.318—P.

## B A N C O D E E S P A Ñ A

4. sorteo para la amortización de la Deuda al 4 por 100, emisión de 15 de noviembre de 1951, por la suma de pesetas cincuenta y ocho millones treinta y seis mil.

Corresponde amortizar la referida suma en este trimestre, que vencerá el 15 de noviembre próximo, como se indica en el cuadro siguiente, acomodándose la amortización al sistema de lotes o grupos que se derivan de los correspondientes cuadros de amortización:

| Series   | Bolas encantaradas | Títulos que representan | Capital — Pesetas nominales | Bolas que han de extraerse | Títulos que se amortizan | Capital que se amortiza — Pesetas | A pagar por intereses — Pesetas | Total intereses y amortización — Pesetas |
|--|--------------------|-------------------------|-----------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------------------------------|---------------------------------|--|
| EMISION DE 15 DE NOVIEMBRE DE 1951, AL 4 POR 100 |                    |                         |                             |                            |                          |                                   |                                 |  |
| A  | 2.411              | 2.410.691               | 2.410.691.000               | 7                          | 6.396                    | 6.396.000                         | 24.106.910 »                    | 30.502.910 »                             |
| B  | 847                | 846.891                 | 4.234.455.000               | 2                          | 2.247                    | 11.235.000                        | 42.344.650 »                    | 53.579.550 »                             |
| C  | 640                | 640.007                 | 6.400.070.000               | 2                          | 1.698                    | 16.980.000                        | 64.000.700 »                    | 80.980.700 »                             |
| D  | 790                | 158.017                 | 3.950.425.000               | 2                          | 419                      | 10.475.000                        | 39.504.250 »                    | 49.979.250 »                             |
| E  | 978                | 97.768                  | 4.888.400.000               | 3                          | 259                      | 12.950.000                        | 48.884.000 »                    | 61.834.000 »                             |
|  | 5.666              | 4.153.374               | 21.884.041.000              | 16                         | 11.019                   | 58.036.000                        | 218.840.410 »                   | 276.876.410 »                            |

Por cada serie se hará un sorteo independiente y se verificará con arreglo a las disposiciones contenidas en la Real Orden fecha 30 de junio de 1917, Decreto de 7 de julio de 1944 y Orden Ministerial de 10 de agosto de 1951.

El sorteo tendrá lugar públicamente en este Banco, el día 15 de octubre próximo, a las diez y media en punto de la mañana, y presidirá el Gobernador o quien ostente su representación, asistiendo, además, una Comisión oficial, el Secretario y el Interventor. Se anunciarán en los periódicos oficiales los números de los títulos a que haya correspondido la amortización, y quedarán expuestas al público, para su comprobación, las bolas de cada serie que hayan sido extraídas en el expresado sorteo.

Madrid, 15 de septiembre de 1952.—El Secretario general, Alberto de Alcocer.  
3.067.—P.

## ISLEÑA MARITIMA, S. A.

Pone en conocimiento de los señores accionistas titulares de las 26 acciones números 3.927/30 y 9.979/10.000, cuyos actuales domicilios no constan—por cuya circunstancia no pudieron, como los demás, ser avisados directamente—, que la Junta general extraordinaria de accionistas de la misma, celebrada el 6 de junio último, tomó, entre otros, el acuerdo de proceder al inmediato canje de las 10.000 acciones nominativas a la sazón circulantes, de 350 pesetas de valor nominal cada una, por 7.000 acciones, también nominativas, de un valor nominal unitario de 500 pesetas, que integran la Serie A, y tienen exactamente los mismos derechos que aquéllas; que se halla pendiente la terminación de la operación de canje de la presentación de las dichas 26 acciones, y que tal acuerdo se formalizó en escritura otorgada en Madrid el 16 de julio siguiente, ante el Notario don Alejandro Bérnago Lladrés, inscrita en el Registro Mercantil.

Madrid, 4 de octubre de 1952.—El Consejero-Secretario.  
8.305.—P.

## ELECTRA ALBACETENSE, S. A.

Pablo Medina, núm. 4

## ALBACETE

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, la cual se celebrará en el domicilio social de la misma el martes, día 4 del próximo mes de noviembre, a las once de la mañana, en primera convocatoria, y de no poderse celebrar por la falta de concurrencia de señores accionistas que representen, por lo menos, las dos terceras partes del capital social, tendrá lugar el miércoles, día 5, a las doce horas, en segunda convocatoria, para la cual bastará la asistencia de accionistas que representen la mitad del capital desembolsado.

Los asuntos sobre que ha de deliberar y resolver dicha Junta general extraordinaria, son los siguientes:

Ratificar, ampliar, aclarar o rectificar, en su caso, los acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 11 de julio pasado sobre aumento de capital social en diez millones de pesetas y emisión de 20.000 acciones de 500 pesetas, números 80.001

al 100.000, y en la celebrada con igual carácter el día 21 del citado mes de julio sobre creación y emisión de 100.000 obligaciones simples al portador, serie A, de 500 pesetas, así como también acerca de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración en la sesión celebrada el día 16 de septiembre pasado.

La finalidad que con ello se persigue es la de poder subsanar los defectos de que tales acuerdos adolezcan para lograr su inscripción en el Registro Mercantil de esta provincia.

Los señores accionistas justificarán el derecho de asistencia o de delegación de sus representaciones en la forma determinada por el artículo 20 de los Estatutos y disposiciones legales aplicables.

Albacete, 10 de octubre de 1952.—El Presidente, José A. Sánchez Pérez.  
3.326.—P.

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES ECONOMICOS DE ASTURIAS

## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, de fecha 16 de septiembre último, con arreglo a lo dispuesto en sus Estatutos sociales y en las disposiciones legales vigentes, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que deberá celebrarse el día 7 de noviembre próximo, a las doce horas, en el domicilio social de esta Sociedad, Uría, 13, principal, Oviedo, para tratar y resolver sobre las siguientes propuestas:

1.ª Ampliación del capital social.  
2.ª Reforma de varios artículos de los Estatutos sociales y adaptación de éstos a la Ley sobre Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas.

En el caso de que esta Junta general extraordinaria no pueda celebrarse en primera convocatoria, por no concurrir el número suficiente de acciones para constituir la Junta, se celebrará ésta en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día siguiente, 8 de noviembre, siendo valederas para esta convocatoria las tarjetas de asistencia extendidas por la primera.

El proyecto de reforma y adaptación de los Estatutos puede ser examinado por los señores accionistas en las oficinas de la Sociedad (Uría, 13, principal, Oviedo).

Para justificar y ejercer el derecho de asistencia y voto en la Junta general, los accionistas depositarán en la Caja social, con cinco días de antelación, por

lo menos, diez acciones o los resguardos de tenerlas depositadas en entidades bancarias españolas.

Oviedo, 7 de octubre de 1952.—El Presidente del Consejo de Administración, Anselmo González del Valle y Saredes.  
520.—P.

## LA MAQUINISTA TERRESTRE Y MARITIMA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores poseedores de obligaciones emitidas por la misma para la Asamblea general correspondiente a cada emisión, que se celebrará en primera convocatoria, en el domicilio social de la calle Maquinista, número 41, el día 31 de octubre, a las siguientes horas:

Emisión de 1927, a las cuatro de la tarde.

Emisión de 1943, a las cuatro y media de la tarde.

Emisión de 1950, a las cinco de la tarde.

El orden del día para cada una de las Asambleas generales de obligacionistas será el siguiente:

Constitución del correspondiente Sindicato de obligacionistas.

Aprobación de las reglas fundamentales de mismo.

Nombramiento de Comisario.

Pueden asistir a la Asamblea general correspondiente los señores obligacionistas poseedores de uno o más títulos que hasta el día anterior al señalado para la celebración de la Asamblea los depositen en la Caja social. Igualmente serán admitidos los resguardos acreditativos de tener depositados los títulos en algún establecimiento bancario. Contra depósito de los títulos o resguardos será facilitada la tarjeta de asistencia.

Barcelona, 8 de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.321.—P.

## BODEGAS BOSCH-GUELL, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la Junta general ordinaria de la misma, que tendrá lugar en el domicilio social—Vía Layetana, número 11, segundo, Barcelona—el día 30 del corriente, a las doce horas, de primera convocatoria, y, en su caso, a la misma del siguiente día, en segunda.

Barcelona, 1.ª de octubre de 1952.—El Consejo de Administración.  
8.331.—P.

«LE PHENIX», COMPANIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Balance general en 31 de diciembre de 1951

| ACTIVO   |                      | PASIVO  |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
|  | Pesetas              |   | Pesetas              |
| Efectivo en cuentas corrientes                                   | 1.125.230,03         | Reservas de garantía  | 1.000.000,00         |
| Propiedad inmueble   | 12.042.091,44        | Reservas técnicas sin deducción de la porción reasegurada (Negocio directo) | 37.844.121,06        |
| Valores mobiliarios  | 21.977.520,50        | Reservas técnicas por reaseguros aceptados                                  | 4.275.673,00         |
| Anticipos sobre pólizas  | 2.855.676,77         | Saldos de los rescates de oficio  | 27.217,54            |
| Reservas técnicas a cargo de los reaseguradores                  | 9.750.763,70         | Fondo legal para fluctuación de valores                                     | 621.400,00           |
| Cobertura de reservas utilizadas (Ley 17 mayo 1940, artículo 12) | 101.280,66           | Impuestos pendientes de pago  | 149.367,47           |
| Saldos de las Agencias   | 341.004,97           | Provisión para obras de conservación inmuebles                              | 113.441,28           |
| Créditos derivados del art. 4.º (Ley 17-5-1940)                  | 392.111,81           | Acreedores varios   | 128.849,68           |
| Primas vencidas pendientes de cobro                              | 992.256,00           | Depósito de las compañías reaseguradoras                                    | 8.354.231,00         |
| Intereses sobre anticipos pendientes de cobro                    | 28.765,80            | Reserva para eventualidades   | 415.152,08           |
| Cupones y dividendos pendientes de cobro                         | 81.927,50            | Compañías reaseguradoras  | 147.554,75           |
| Deudores varios  | 644.875,98           | Compañías reaseguradas  | 124.654,93           |
| Consortio de compensación de Seguros                             | 111.874,13           | Dirección Central   | 1.513.761,75         |
| Depósitos en poder de nuestros cedentes                          | 4.570.045,25         | Depositarios de valores en garantía   | 197.000,00           |
| Depósitos de valores en garantía                                 | 197.000,00           |   |                      |
| <b>Total</b>   | <b>54.912.424,54</b> | <b>Total</b>  | <b>54.912.424,54</b> |

Cuenta de Pérdidas y Ganancias en 31 de diciembre de 1951

| DEBE   |                      | HABER   |                      |
|--|----------------------|---|----------------------|
|  | Pesetas              |   | Pesetas              |
| Sumas pagadas por Sinistros, Vencimientos, Rentas y Rescates | 3.004.904,30         | Primas del ejercicio  | 7.088.578,90         |
| Primas abonadas a las compañías reaseguradoras               | 2.399.493,89         | Derechos de Pólizas y suplementos                                 | 47.156,00            |
| Gastos de administración del ejercicio                       | 2.404.182,87         | Derechos de registro  | 329.930,80           |
| Comisiones por reaseguros aceptados                          | 587.484,74           | Primas de reaseguros aceptados                                    | 1.472.704,80         |
| Diferencia de valor de la propiedad inmueble                 | 39.882,18            | Comisiones de reaseguros cedidos                                  | 732.129,70           |
| Diferencia de cotizaciones                                   | 433,00               | Producto de los fondos invertidos                                 | 1.539.080,92         |
| Intereses varios   | 164.105,48           | Sinistros, vencimientos y rescates pagados por los reaseguradores | 714.977,35           |
| Fondo legal para fluctuación de valores                      | 25,00                | Reservas para negocio directo. Reservas del año anterior          | 34.922.466,55        |
| Provisión para obras de conservación de los inmuebles        | 106.378,01           | Reservas por reaseguros aceptados. Reservas del año anterior      | 3.433.563,00         |
| Reserva para eventualidades                                  | 79.941,45            | Reservas por reaseguros cedidos en 31-12-1951                     | 9.750.763,70         |
| Reservas por negocio directo en 31 diciembre 1951            | 37.844.121,06        |   |                      |
| Reservas por reaseguros aceptados en 31-12-1951              | 4.275.673,00         |   |                      |
| Reservas por reaseguros cedidos. Reservas del año anterior   | 8.760.486,60         |   |                      |
| Saldo acreedor   | 364.190,14           |   |                      |
| <b>Total</b>   | <b>60.031.301,72</b> | <b>Total</b>  | <b>60.031.301,72</b> |

El Delegado general para España: Hipólito Sánchez.

7.578.—P.

**CAPITALIZADORA ESPAÑOLA, S. A.**

Compañía General de Capitalización  
Fernández de la Hoz, 28. Teléf. 24 01 10  
MADRID

Símbolo de amortización premiado en el sorteo del presente mes de octubre:  
Número 6.270.

Por «Capitalizadora Española, S. A.»,  
Compañía General de Capitalización, el  
Consejero-Delegado (legible).  
8.328—P.

**CHURRUCA, S. A.**

De acuerdo con lo establecido en los Estatutos sociales, con las disposiciones legales vigentes y con lo resuelto por el Consejo de Administración de esta Compañía en sesión celebrada en esta misma fecha, se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas de ella para el día 3 de noviembre próximo, a las diecisiete horas en primera convocatoria, y para la misma hora del día siguiente, en segunda, si fuere procedente.

Las sesiones habrán de tener lugar en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 629, de esta ciudad, y tendrán por objeto:

1.º La adaptación de los Estatutos a lo dispuesto en la Ley de Régimen jurídico de las Sociedades Anónimas, de 17 de julio de 1951.

2.º El aumento del capital de la Compañía.

3.º La rectificación del error padecido anteriormente en los apellidos de uno de los actuales accionistas al formalizar la

suscripción y liberación de acciones de esta Sociedad.

Barcelona, 6 de octubre de 1952.—El  
Presidente del Consejo de Administración,  
Ricardo de Churruga y Dotres.  
8.327—P.

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA  
E INSTRUCCION**

**MADRID**

**EDICTOS**

Don Gervasio M.-Castrillón y Fernández,  
Juez de Primera Instancia del número  
dieciséis de esta capital.

Hago saber: Que por doña María, de la Encarnación Pérez Relafio, mayor de edad, sin profesión especial, casada con don Enrique Tierno Galván, Catedrático, representada por el Procurador don Gabriel Hernández Pla, se ha presentado escrito que por turno ha correspondido a éste del número dieciséis, solicitando autorización para adicionar sus apellidos paterno y materno en forma que constituyan en adelante uno solo, fundándose para ello en que lo común de su primer apellido hizo que siempre hubiese de ser designada uniendo a aquél, indefectiblemente, el materno, viniendo ambos así a constituir una individualidad desde el tiempo en que cursaba sus estudios en el Colegio de San Luis de los Franceses, hasta ahora en las relaciones sociales de

toda clase, como continuaba ocurriendo. Que no se trataba, naturalmente, de que fuera conocida por un apellido distinto, de suerte que el suyo propio resultase modificado, sino que al utilizarse el primero de ellos,—Pérez—se le hacía seguir siempre el segundo—Relafio—. Que era tan lógico y tan notorio el que así ocurría, que en realidad no precisaba de mayor justificación que la de señalar cuál era el apellido paterno, ya que la consecuencia era indudable, puesto que tampoco requería justificación especial—dada su notoriedad—que se trataba de uno de los apellidos más generalizados en España y porque esa misma generalización hacía que por sí sólo no permitiera la individualización de la persona y menos cuando seguía a un nombre de pila no extraño tampoco. Que siendo así se explicaba que al haber contraído aquella matrimonio y haber nacido de él un hijo llamado Enrique Tierno Pérez, resultaba que «de hecho» aquél no ostentara el apellido real o «de facto» de su madre al no haber tenido acceso al Registro Civil tal apellido de su poderdante, tal como venía causándolo, por las razones expuestas.

Admitida a trámite la referida solicitud, se ha acordado en providencia de éste día se publique por medio de edictos a fin de que puedan presentar su oposición en este Juzgado en el término de tres meses, a contar desde la publicación, cuantos se crean con derecho a ello, bajo apercibimiento que de no verificarse les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Madrid a diecisiete de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos, para publicar en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO.—El Juez, Gervasio M. Castrillón.—El Secretario, P. S., Manuel Alcolea.

8.323-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos seguidos a instancia del Banco Hipotecario de España contra don Luis Rodríguez Rodríguez, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de quince días la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

\*En Montoro.—Casa situada en la calle de los Notarios, señalada con el número 3, con una superficie de 525 metros, equivalentes a 6.825 pies cuadrados.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará, doble y simultáneamente, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la calle del General Castaños, número uno, y en el de igual clase de Montoro, se ha señalado el día tres de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero. Que sirve de tipo para esta subasta la cantidad de noventa mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segundo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero. Que si hubiere dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarto. Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinto. Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Pedro Pérez.

8.332—A. J.

## BARCELONA

### EDICTOS

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 18 de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Lorenzo Pahissa Tomás, contra doña Amelia Pros Mañosas, se expide al presente, por el que se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la siguiente finca:

Finca urbana, situada en Barcelona, barrio de Gracia, calle de la Salud, número noventa y cinco, integrada por una casa de sótanos, bajo y dos pisos y jardín, en que existe un garaje, de superficie, en conjunto 487,43 metros cuadrados, equivalentes a 12.901,02 palmos cuadrados, de los que ocupa lo edificado 3.149,70 palmos, o sean 119 metros cuadrados. Linda en conjunto, por el frente, Este, en una línea de 13,20 metros, con la calle de la Salud; por la izquierda, entrando, Sur, en línea de 36,10 metros, y por la derecha, Norte, en línea de 35,85 metros, con los solares 3 bis y 5 de la mayor finca de donde procede, y por el fondo, Oeste, en línea de 12,05 metros, con una calle

en proyecto inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte en el tomo 1.275 del Archivo, libro 434 de la Sección primera, folio 226, vuelto, finca 8.356, inscripción décima. Tasada en la escritura de deudor en la suma de quinientos mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día once de noviembre próximo, a las once horas, con las siguientes condiciones:

Primera. La subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera. Los autos y la certificación de cargas, se hallan de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta. Los gastos de subasta y pago de derechos reales a la Hacienda vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—P. el Secretario (ilegible).

8.309-A. J.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número ocho de esta ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento sumario de la Ley Hipotecaria, seguido por don Eusebio Belart Salce contra doña Carmen Bosch Farriols, debidamente asistida de su marido, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, de la finca siguiente:

Casa sita en Barcelona, calle de Aribau, señalada con el número veintiséis, antes dieciocho, compuesta de bajos y cuatro pisos; de superficie tres mil seiscientos veinticinco palmos, equivalentes a ciento treinta y seis metros cuarenta y tres decímetros y cinco centímetros cuadrados; linda, por Este, detrás, con Jaime Cuyás; por Mediodía, izquierda, saliendo, con el mismo señor Cuyás; por Poniente, frente, con calle de Aribau, y por Norte, con Juan Petit.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Occidente de Barcelona, al tomo 818 del archivo, libro 45 de la Sección quinta, folio 107, finca número 1.079, inscripción décima.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Salón Víctor Pradera), el día trece de noviembre próximo y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera. Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda. Que los postores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar

en la mesa del Juzgado o acreditar haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de la suma que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto continuo el depósito a los postores que no resulten rematantes.

Tercera. Que servirá de tipo para la subasta la cantidad señalada en la escritura de constitución de hipoteca, o sea la suma de ciento setenta y cinco mil pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, y que los gastos de subasta, pago de derechos a la Hacienda y demás inherentes, serán de cuenta del rematante.

Barcelona, cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Cándido Moia.

8.310-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número quince de Barcelona, en providencia de dos del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Valentín Fernández Ramón y don Gerardo y don César Fernández Yáñez, contra Hijo de Pedro Pujol y don Juan Pujol Castañer, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente finca:

Casa señalada con el número ciento veinticinco, sita en la calle de Salmerón, antes Mayor, y actualmente Mayor de Gracia, hoy agregada a esta ciudad, correspondiente a la demarcación del Registro de la Propiedad del Norte, sección primera, o de Gracia, compuesta de planta baja, con dos tiendas, piso principal, pisos primero, segundo y tercero, divididos en dos habitaciones los tres últimos, y piso cuarto, de una sola habitación y cubierta de terrado, ocupa una superficie de doscientos noventa y siete metros cinco decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil ochocientos sesenta y dos palmos treinta y dos centímetros de palmo, también cuadrados; lindante, por la derecha, entrando, o sea Norte, con la casa número 127 de la propia calle; por la izquierda, Sur, con casa de don Pedro Cortés; por la espalda, o sea Oeste, con la de don José Sabadell, y por su frente, o sea Este, con dicha calle Mayor de Gracia; inscrita al tomo 1.542 del archivo, libro 491 de la Sección primera, folio 26, finca número 6.146, inscripción octava del Registro de la Propiedad del Norte, de esta capital.

Para la celebración de la indicada subasta, ante este Juzgado, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo a las doce horas.

Servirá de tipo para el remate de la reseñada finca, la suma de novecientas mil pesetas, fijada por las partes en la escritura de préstamo.

No se admitirá postura que no cubra el expresado tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado para tomar parte en el remate, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y el cual les será devuelto una vez terminado el acto, excepto al que resulte mejor postor.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, tres de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—V.º B.º el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polit. 8.311-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, en méritos del juicio voluntario de testamentaria de los consortes don Juan Torroella Garrell y doña Consuelo Vilamitjana Tubert, promovido por don José María Torroella Vilamitjana y doña Carmen Torroella Alcayna, se cita a los herederos de dichos causantes, doña Francisca Torroella Vilamitjana y doña Enriqueta Llobet Torroella, para que comparezcan en dicho juicio, apercibidas de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Barcelona, siete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Víctorio Simarro, OI.

8.112-A. J.

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número diecisiete de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el expediente de declaración de herederos abintestato de doña Joaquina Arimbáu Nualart, natural de Barcelona, siendo desconocidos los nombres de sus padres, de setenta y siete años de edad, viuda de don Francisco Rovira, sin sucesión, al parecer, fallecida en esta capital el 11 de julio de 1938, por el presente se anuncia la muerte sin testar de dicha finada, así como que nadie ha reclamado su herencia, habiéndose iniciado las actuaciones en nombre del señor Abogado del Estado en nombre de éste, como presunto heredero, a beneficio de inventario, llamándose a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta baja, ala izquierda, dentro del término de treinta días siguientes al de esta publicación.

Barcelona, seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez (ilegible).—El Secretario, Carlos Muñoz.

3.308-A. J.

#### VALENCIA

Don Roberto Colom Siquier, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cinco de Valencia.

Hago saber: En procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Mariano Ferrando, en nombre del Banco de España, contra don Vicente Sanjuán Escutia, se ha acordado segunda subasta judicial, por término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio que sirvió de tipo para la primera, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Una casa denominada «Villa Rosita», situada en Picasent, partida del Pla a la Fuente del Omet, compuesta de planta baja y de un piso en construcción; consta de diez dormitorios y un gran local destinado para comedor, despacho, cocina con cocinas individuales independientes, un gran lavadero, dos «waters», corral, una galería limitada por verja de hierro delante de la fachada; el gran comedor está construido hasta el entramado del piso, con una escalera para su acceso y otra escalinata que conduce al manantial; ocupa una superficie de trescientos noventa y ocho metros con sesenta y ocho decímetros cuadrados, y sus lindes son: por la izquierda, saliendo, con porche propiedad hoy del demandado y casa de Román Ferrer Blasco; derecha, con la vía férrea de Valencia a Villanueva de Cas-

tellón; espaldas, tierras de Pascual Alfonso, y por frente, barranco de las Fuentes.»

Cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el veintiséis de noviembre próximo, a las once horas, con las condiciones de que servirá de tipo en la subasta el setenta y cinco por ciento de ciento cinco mil pesetas, fijado en la escritura de constitución, y no se admitirá postura que sea inferior a dicho tipo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento de dicho tipo; los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 antes mencionado estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del referido artículo, y si no las acepta no le será admitida la proposición; se hace constar que de la certificación de cargos aparece con dos hipotecas anteriores al crédito de la entidad actora, a favor las dos de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Valencia, por préstamos de 30.000 y 15.000 pesetas, respectivamente, y según oficio obrante en autos de dicha entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de dichos dos préstamos fué satisfecho el capital adeudado y los intereses correspondientes con fecha 25 de septiembre de 1946, quedando únicamente pendiente de otorgamiento la escritura de cancelación y carta de pago y, por tanto, estando subsistente tan sólo de los expresados gravámenes los gastos de cancelación y sus derivados.

Dado en Valencia a dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Roberto Colom.—El Secretario (ilegible).

8.297-A. J.

#### REUS

##### EDICTO

Don Francisco Pera Verdguer, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Reus y su partido.

Hace saber: Que según lo acordado en providencia de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario promovido por don Ramón Fábregas Pamies y doña Teresa Prats Ferré, representados por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra doña Mercedes Pla Solé, el día dieciocho de noviembre próximo, y hora de las once, tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca hipotecada, y que es de la siguiente descripción: «Toda aquella pieza de tierra, sita en término de Reus, partida del Padró o «Pont de la Maçaya» o de la «Boada», plantada de viña, olivos, algarrobos, avellanos y otros árboles, dentro de la cual hay dos casas de campo, una para los propietarios y otra para los colonos, pozo de agua, con su torre y depósito, bomba, motores eléctricos, balsa y demás anexo, de extensión, según el Registro de la Propiedad, tres hectáreas veintiséis áreas ochenta y seis centiáreas, si bien en realidad es de mayor cabida, linda: al Norte, con tierras de los sucesores de Jaime Blasco Roig; Sur, con viuda de Isidro Banús Queralt; Este, con camino de Monterols, y Oeste, con paseo de la Boca de la Mina, hoy de Emilio Briansó; hipotecadas también como inherentes a la finca ocho títulos del Sindicato de Riegos del Pantano de Riudecanyas, señalados de números 765 al 772.»

Se hace constar que el tipo para esta primera subasta es el de trescientas mil pesetas, sin que se admitan posturas in-

feriores a dicho tipo. Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en Secretaría. Que se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación. Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, en su caso, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate. Que los postores deberán consignar en el Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del tipo para poder tomar parte en la subasta.

Dado en Reus a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Francisco Pera Verdguer.—El Secretario (ilegible).

8.288-A. J.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### JUZGADOS CIVILES

LLUCH FIBLA, Manuel; natural de Benicarló (Castellón), soltero, del Comercio, de treinta y seis años, hijo de Manuel y de Rosa, domiciliado en ésta, calle Enrique Granados, 19, 1.º, 2.º; procesado en causa 411-947, por estafa y usurpación de funciones; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.885.

OJEDA GUTIERREZ, José María; de veintitrés años, natural de Logroño, hijo de José y de Primitiva, soltero, oficial de Correos, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Urgel, 84, 1.º, 2.º; procesado en causa 328-951, por malversación de caudales públicos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona, en el término de diez días, para constituirse en prisión.—12.832.

#### EDICTOS

#### JUZGADOS CIVILES

GORDON MORALES, don Juan Antonio, Jefe de Negociado de primera clase del Ministerio de Educación Nacional, domiciliado últimamente en Bormujos (Sevilla), en las casas construidas por el Ayuntamiento,

Comparecerá en término de treinta días ante el Juez Instructor nombrado para estas actuaciones por el Ilmo. señor Subsecretario del Ministerio de Educación Nacional, en el despacho del mismo, sito en el local del Instituto Nacional de Enseñanza Media de San Isidoro, de Sevilla, que tiene acceso por la calle Cervantes, número 3, y hora de las trece, para ser sometido a un interrogatorio en el expediente gubernativo que se le instruye por supuesto abandono de destino en el cargo de Delegado Administrativo de Enseñanza Primaria de Sevilla e irregularidades en el de Pagador Provincial, actualmente en situación de suspenso y sueldo; con la advertencia de que si no lo efectúa se seguirá el citado expediente sin su audiencia.

Sevilla, 2 de octubre de 1952.—El Juez Instructor, Rafael Vallejo.

3.254.